

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CARGO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA: CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETAS A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO (DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS)

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS: LISTADO DE PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

En sesión celebrada el 12 de julio de 2021, el Tribunal nombrado por Resolución de 20 de noviembre de 2020, tras la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, adoptó por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - Aprobar la siguiente **RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES PARA LA FASE DE CONCURSO**:

ASPIRANTE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL FASE DE CONCURSO
EDUARDO CARREIRA SILVA NIF **0488***	30 PUNTOS Se valoran 86 meses completos de experiencia (por experiencia profesional acreditada en la forma exigida en las Bases, de 1998 a 2005).	0 PUNTOS De acuerdo con lo establecido en las Bases, los cursos acreditados no se corresponden con ninguna de las titulaciones objeto de valoración ni pueden considerarse equivalentes a las mismas, ni tampoco se corresponden con el carnet profesional indicado.	30 PUNTOS
JOSÉ MARTÍNEZ VILLAR NIF **4174***	0 PUNTOS No se acreditan méritos susceptibles de valoración en este apartado, de acuerdo con lo especificado en las Bases.	0 PUNTOS En el certificado de prestación de servicios aportado no se acredita la realización de funciones similares a las del puesto al que se opta, tal y como se exige en las Bases para los méritos profesionales.	0 PUNTOS
RUBÉN VUELTA SANTÍN NIF **5532***	0 PUNTOS Los méritos profesionales no se acreditan correctamente, de acuerdo con lo recogido en las Bases (no se aportan certificados de funciones desempeñadas ni declaración jurada de funciones desempeñadas).	0 PUNTOS De acuerdo con lo establecido en las Bases, los cursos acreditados no se corresponden con ninguna de las titulaciones objeto de valoración ni pueden considerarse equivalentes a las mismas, ni tampoco se corresponden con el carnet profesional indicado.	0 PUNTOS



Tal y como se establece en el apartado 7.2.4 de las Bases de la convocatoria, **los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado de puntuaciones, para la presentación de alegaciones a dichas puntuaciones.**

Concluido el plazo de alegaciones, el Tribunal Calificador publicará la relación que contenga las puntuaciones definitivas de la fase de concurso y la hora de realización de la entrevista que constituye la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.2.6

Segundo. – Proceder a la publicación del acuerdo anterior, que incluye el listado de puntuaciones y la indicación del plazo para la realización de alegaciones.

Fecha de publicación del presente documento: 26 de julio de 2021

Fdo. José Andrés Álvarez Vales
Presidente del Tribunal Calificador
(Documento firmado electrónicamente)

